

Gaceta



ÓRGANO INFORMATIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Abarca tres siglos e incluye español, italiano, francés, alemán, ruso e inglés

Estudio científico sobre la evolución de las palabras

CULTURA | 13



Versión libre de Medea

La pasión convertida en venganza,
en el Teatro Santa Catarina

CULTURA | 12

Foto: Ana Vértiz.

RESGUARDA LA
UNIVERSIDAD MÁS
DE CINCO MILLONES DE
EJEMPLARES BIOLÓGICOS

COMUNIDAD | 4-5



Aceptación creciente
COMUNIDADES
DE APRENDIZAJE,
NUEVA ESTRUCTURA
DE ENSEÑANZA



ACADEMIA | 7

Gaceta ilustrada

27 de agosto de 2015



LIBROS
UNAM
Hasta
Paseo

Licenciatura y posgrado

Distinción a mejores tesis sobre trata de personas

Uno de los objetivos del premio es informar a los universitarios sobre los riesgos y amenazas de ese delito

GUADALUPE LUGO

La Universidad Nacional Autónoma de México, por medio de la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas, entregó reconocimientos a las mejores tesis en la materia en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado.

En esta segunda edición del Premio Universitario de Tesis sobre Trata de Personas, el primer lugar en licenciatura fue para María José Gómez Zaldívar, egresada de la carrera de Sociología de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (FCPyS), por la investigación “Niñas y adolescentes en el mercado sexual: factores de vulnerabilidad y acciones de prevención, atención y erradicación”.

El de maestría correspondió a Lizeth Danesa Lema Matehu, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Ecuador, por “Las políticas públicas en la trata de personas y la explotación sexual en Quito: una respuesta inconclusa”.

Mientras que en doctorado el primer sitio fue para Óscar Montiel Torres, egresado del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social DF, por el trabajo “El lado oscuro del México profundo. La estructura básica de la explotación sexual y las lógicas de reproducción social comunitaria como parte del proceso de proxenetización en una región rural”.

Además, se otorgaron dos menciones honoríficas para licenciatura; una de ellas a Hilda Gabriela Narváez Vargas, egresada de Relaciones Internacionales de la FCPyS,



► Óscar Montiel Torres y María José Gómez Zaldívar. Foto: Marco Mijares.

por “La libre circulación de personas y la implementación de mecanismos para el combate y prevención de la trata de personas en la Unión Europea”.

Y la otra a Santa Itzel Valle Viveros, de la Facultad de Derecho por “El nuevo delito de trata de personas en México mediante publicidad ilícita o engaño”.

Rebasa lo comprensible

En la ceremonia, Mario Luis Fuentes Alcalá, integrante de la Junta de Gobierno de la UNAM y titular de la Cátedra Extraordinaria Trata de Personas, resaltó que uno de los objetivos es informar a la comunidad universitaria sobre los riesgos y amenazas de ese delito en el país a través de los medios de comunicación institucionales. “Tenemos la obligación de que esta información y lo que se genera en la cátedra llegue a facultades, centros, programas e institutos”.

Es un ilícito que tiene una dimensión no sólo inhumana, “sino además una noción que rebasa, con mucho, lo comprensible; de ahí, el esfuerzo de la Universidad Nacional por contribuir con

conocimiento e investigación para prevenirlo, proteger a las víctimas y sancionar a quienes hacen de éste un abuso”.

Fuentes Alcalá adelantó que este semestre se pondrá en línea un taller para que la gente pueda dar seguimiento a la gran complejidad que representa no sólo este crimen en específico, sino todas las violencias.

Por su parte, Angélica de la Peña, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado e integrante del jurado, subrayó la necesidad de que las universidades generen, de manera permanente, investigación que conduzca a comprender mejor este fenómeno y lo que significa, pues es un delito que enfrenta nuevas modalidades de esclavitud. Es prioritario actualizar las leyes para detenerlo y atender debidamente a las víctimas.

A la ceremonia asistieron Fernando Castañeda y María Leoba Castañeda, directores de las facultades de Ciencias Políticas y Sociales, y Derecho, respectivamente, así como integrantes del comité técnico de la cátedra. *g*

Parte de sus acervos nacionales

Digitaliza la Universidad colecciones biológicas

El IB resguarda poco más de cinco millones de ejemplares que integran parte de la diversidad del país

GUADALUPE LUGO

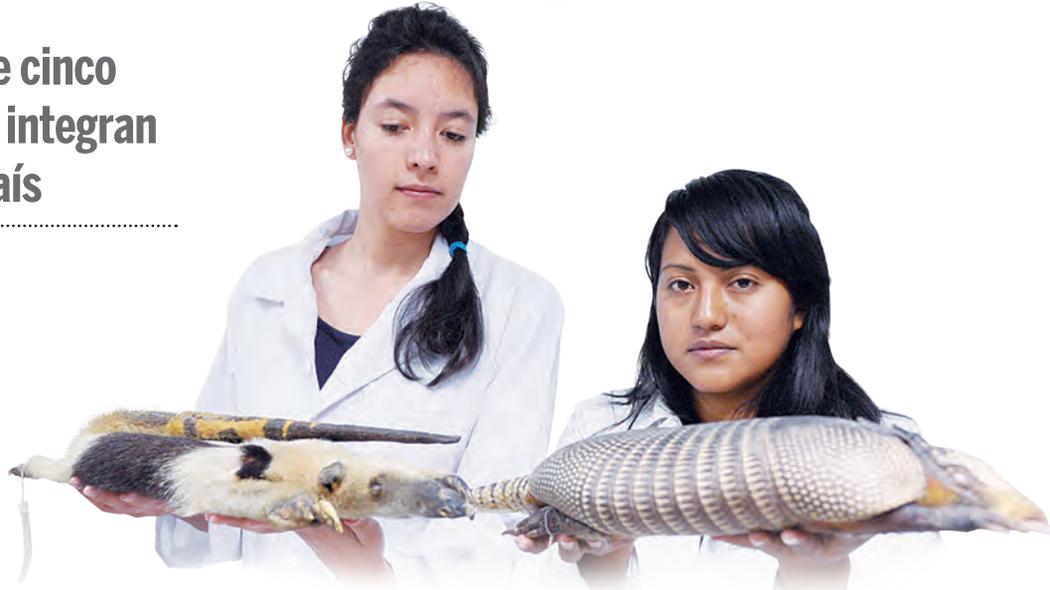
El Instituto de Biología (IB) resguarda poco más de cinco millones de ejemplares de los distintos grupos de especies de plantas, animales y otros organismos de la diversidad biológica del país, que forman parte de sus 11 colecciones biológicas nacionales y son un patrimonio natural. Esos acervos constituyen la representación más completa y mejor preservada de los distintos grupos de biota de México y varios de ellos incluyen recopilaciones importantes de especímenes de otras regiones del mundo.

Patrimonio natural

Víctor Sánchez Cordero Dávila, titular del Instituto, señaló que, por el valor científico de este patrimonio natural, desde hace tres años la entidad inició el proceso de digitalización de las colecciones con el objetivo de conservarlas y difundirlas en colaboración con la Coordinación de la Investigación Científica, la Unidad de Bioinformática para la Diversidad (Unibio), la Coordinación de Colecciones Universitarias Digitales (CCUD), así como con la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio).

A la fecha, el número de ejemplares digitalizados corresponden a las colecciones nacionales de Arácnidos (16 mil 840); Crustáceos (26 mil 201); Insectos (198 mil 791); Mamíferos (22 mil 368); Moluscos (cinco mil 470); Anfibios y Reptiles (27 mil 500); Aves (29 mil 792); Helmintos (cinco mil 687); Peces (18 mil 590); Ácaros (tres mil 336) y el Herbario Nacional (987 mil 350).

“Esta labor, en la que participan investigadores, académicos y técnicos, es un parteaguas; se trata de uno de los proyectos más relevantes del Instituto de Biología, mismo que se inserta en una política universitaria de apertura de la información que produce la UNAM.”



De zoología y el Herbario

- Arácnidos
- Crustáceos
- Insectos
- Mamíferos
- Moluscos
- Anfibios y Reptiles
- Aves
- Helmintos
- Peces
- Ácaros
- Herbario Nacional



Además, facilitará la administración y curación de las colecciones y agilizará las consultas nacionales e internacionales. En el proceso, los curadores estarán en posibilidad de identificar algunos problemas en términos de discordancias o de información de ciertos ejemplares, y lograrán una visión más expedita de los grupos de flora y fauna que contienen los muestrarios.

“En este primer corte de caja de poco más de un millón de ejemplares digitalizados, nos percatamos de que aproximadamente 50 por ciento no tiene una referencia geográfica, algo esperado porque los geoposicionadores son un ins-

trumento de uso relativamente reciente y en el pasado sólo se ubicaba la localidad geográfica. Ahora, se podrán identificar ejemplares para georreferenciarlos con algoritmos de cómputo de manera rápida y razonablemente precisa”, informó.

Las colecciones biológicas nacionales que resguarda el IB están constituidas por más de cinco millones de ejemplares, de los que se ha digitalizado alrededor de 20 por ciento del total, remarcó.

“De continuar con este ritmo, en tres años tendríamos la totalidad (Herbario Nacional y acervos zoológicos de invertebrados y vertebrados, así como las



► Estarán disponibles las bases de datos (con imágenes en alta resolución) y mapas. Fotos: Juan Antonio López y Marco Mijares.

colecciones vivas del Jardín Botánico), a excepción de la Colección Nacional de Insectos, constituida por tres millones de ejemplares montados y 1.5 millones en proceso, lo que tomaría más tiempo”, apuntó Sánchez Cordero Dávila.

Otro resultado de esta iniciativa sería el establecimiento de un mapa que identifique las localidades donde se ha colectado la flora y fauna, lo que contribuirá a definir zonas geográficas que ya han sido visitadas para obtener especímenes para los inventarios biológicos, pero también aquellas que no los tienen.

Para los investigadores y la sociedad

Por su parte, Gerardo Adolfo Salazar Chávez, integrante del proyecto, mencionó que esta labor es un ejemplo de cómo mientras otros países en desarrollo aniquilan el interés por la investigación científica en biodiversidad, “nosotros apoyamos de manera fundamental que este tipo de información esté disponible, no sólo para los especialistas, sino también para la sociedad en general”.

Por ejemplo, los usuarios del Herbario Nacional son desde investigadores de ciencia básica con un interés especializado, hasta agencias del gobierno federal como la Comisión Nacional Forestal, Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (y en especial su Dirección General de Vida Silvestre) o Policía Federal.

También, instituciones de educación superior públicas y privadas, así como escuelas de educación media y básica, porque son muchas las preguntas que se hacen los mexicanos con respecto a las plantas del territorio.

El Herbario, pormenorizó, consta de 1.5 millones de muestras de plantas, hongos, algas y otro tipo de organismos que son consultados cada año por unos tres mil usuarios, entre expertos de vanguardia en ciencia básica, maestros, médicos y químicos.



La digitalización de este patrimonio hará posible que estudiantes y especialistas tengan disponibles las bases de datos (con imágenes en alta resolución) y mapas, mediante cualquier dispositivo con acceso a Internet, “lo que no elimina la posibilidad de examinar *in situ* cualquier ejemplar”.

Consultar las bases de datos será como hojear un solo libro, en lugar de múltiples textos de una biblioteca. El usuario verá diversas muestras de una misma especie con distintas características, como variación o distribución, de manera gratuita, desde cualquier parte del país y del mundo.

Controles de calidad

Ubaldo Melo Samper Palacios, responsable del proceso técnico de digitalización, dijo que en esta tarea se realizan controles de calidad de la información que a diario se captura; ésta debe contener los datos que proporcionen una identificación correcta de cada uno de los ejemplares.

Para ello se utiliza la Plataforma de Digitalización de Colecciones, desarrollada por la CCUD. El sistema se divide en cuatro módulos: captura, monitoreo de ésta, reporte de errores y control de calidad.

La interfaz de captura ayuda a ingresar de manera directa los datos de los ejemplares sin que sea obligatorio el uso de catálogos; esto prioriza la velocidad de esta tarea sobre la precisión. Mientras, la de monitoreo permite al responsable del proyecto observar en tiempo real el proceso de la información y detectar errores sistemáticos en el mismo.

La información se almacena en la base de datos PostgreSQL de acuerdo con el estándar internacional Darwin Core 2, lo que hace que la consulta sea compatible con proyectos nacionales que integran datos referentes, como el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad de la Conabio, o internacionalmente, como el Global Biodiversity Information Facility.

En 2012 se inició el proyecto de digitalización de cuatro años de duración para las Colecciones Biológicas Nacionales del IB con el apoyo de la Conabio; comprende al Herbario, además de 10 colecciones zoológicas.

Para el proceso se utilizan equipos que proporcionan imágenes en alta resolución, lo que da la posibilidad de hacer observaciones nítidas de los ejemplares, ampliar la imagen y hacer acercamientos, detalló.

“Participan 50 personas, entre curadores y técnicos de captura, además de los encargados de la digitalización, que son biólogos”, concluyó. *g*

EFEMÉRIDE

DÍA NACIONAL DEL ADULTO MAYOR

Más de 600 millones de adultos mayores

Revolución demográfica de la tercera edad; la cifra se duplicará en 2025

LEONARDO FRÍAS

La capilaridad del mundo se decolora y se torna blanca y gris. Como nunca antes, la población global vive una revolución demográfica pues actualmente, según cifras de la Organización de las Naciones Unidas, existen 600 millones de personas de 60 años y más. La cifra se duplicará en 2025 y llegará a casi dos mil millones en 2050.

Este momento es importante porque nunca antes en la historia de la humanidad hubo tanta población en esa condición. Estamos frente a una experiencia inédita no sólo en México, sino también en el mundo; en nuestro territorio hay más de 18 mil personas de más de cien años, dijo Graciela Casas Torres, de la Escuela Nacional de Trabajo Social, con motivo del Día Nacional del Adulto Mayor, que se conmemora este 28 de agosto.

Sobre el panorama demográfico para el país, expuso que hoy en día existen casi 12 millones de adultos mayores, 11 millones 669 mil 432 en 2014, de los que 46 por ciento eran hombres y 54 por ciento mujeres, de acuerdo con datos del Consejo Nacional de Población (Conapo).

Se estima que en la nación entre el año 2000 y el 2030 el segmento de 65 años y más se incrementará 334 por ciento, en contraste con el de 15 a 64, que crecerá 45.5 por ciento, y el de cero a 14, que decrecerá 20 por ciento.

Vulnerabilidad u oportunidad

En México, que está lleno de contrastes y desigualdades, ser anciano significa, para muchos, falta de oportunidades, de

acceso al ejercicio pleno de los derechos humanos básicos y un futuro incierto, lleno de carencias. Para otros, un gran reto para disfrutar y, sobre todo, construir un nuevo *ser viejo*, que permita desmitificar la imagen de obsolescencia y de pérdida, así como construir la ganancia del envejecimiento.

“Ya conquistamos la longevidad, pero ¿para qué la queremos?; debemos apostar a generar un nuevo papel de las personas adultas mayores, que contribuya más al beneficio de la sociedad y de ellas mismas, incluido el sector marginado”, subrayó.

En palabras de la universitaria, la falta de valoración social y la no inclusión son los problemas que más aquejan a esta población. Al entender la valoración, especialmente la inclusión, como los derechos humanos que debemos tener todos, éstos deben darse desde las

familias hasta en la definición de las políticas públicas que, como imperativo, deben protegerlos.

El modelo económico, abundó Casas Torres, es uno de los factores que ha actuado en detrimento del respeto social del anciano, pues lo más ponderado es el dinero y la juventud.

En la medida que los adultos mayores dejan de trabajar y producir, pero que consumen recursos mediante pensiones y servicios, algunos sectores de la sociedad consideran, erróneamente, que es un *gasto excesivo* y no un derecho fundamental; “no piensan que ya lo hicieron en su momento y, sobre todo, que aspiramos y debemos tener garantizada nuestra seguridad cuando llegemos a esa edad”.

En contraparte, la juventud es sobrevalorada, no sólo por la concepción de belleza que predomina en el mundo, sino también por su capacidad de producir riqueza”, concluyó.

Día nacional

Según el Conapo, en la Ciudad de México se festejó a los adultos mayores por primera vez en 1983 y al año siguiente en Monterrey. A partir de 1998, en el territorio nacional se instituyó el 28 de agosto como Día del Anciano, denominación que se cambió por el Día Nacional del Adulto Mayor, por la importancia que cobra este segmento en la integración familiar y los retos que representa en términos de salud y oportunidades. *g*



Rompe la estructura tradicional

Creciente aceptación del aprendizaje de igual a igual

Los profesores, guías para utilizar tecnologías de la información y materiales interactivos

PATRICIA LÓPEZ

Un modelo de creciente aceptación en la UNAM propone vivir en colectivo y de igual a igual la experiencia de aprender y de enseñar. De entrada, las personas que comparten el salón de clases se acomodan en círculo o pequeños equipos, lo que rompe con la tradicional estructura de alumnos alineados y pasivos frente a un maestro que da información de pie frente a ellos.

El esquema es el de las comunidades de aprendizaje, donde los estudiantes son participantes dinámicos que buscan información y hacen ejercicios sobre los temas de interés, mientras los profesores se convierten en guías y asesores para ayudarlos a utilizar al máximo las tecnologías de la información y los materiales interactivos, lo que impulsa un cambio de actitud hacia la búsqueda de datos, el razonamiento de nuevos conocimientos, la realización de experimentos y la participación responsable que los involucra, incluso, en la evaluación de lo aprendido.

Desde 2013, esta casa de estudios puso en marcha un plan para ensayar este método, que se compartió en el Segundo Simposio UNAM sobre Comunidades de Aprendizaje, organizado por la Secretaría General.

Semillero de ideas

Actualmente, 18 facultades y escuelas han instrumentado e impulsado este esfuerzo innovador que forma parte del Plan de Desarrollo de la UNAM 2011-2015, cuyo principal objetivo es “incrementar la interacción entre los maestros y sus alumnos y la promoción del trabajo colegiado de los académicos”, citó Eduardo Bárzana García, secretario general.

Al inaugurar el evento en el Auditorio Raoul Fournier de la Facultad de Medicina, recordó que desde noviembre de 2014 esta iniciativa cuenta con un sitio *web*



► En los trabajos. Foto: Francisco Parra.

que incluye aula virtual, *Twitter* y *Facebook*, donde se comparten avances de las experiencias logradas. Los temas que tratan estas comunidades son diversos. Entre ellos, la actualización docente, generación de recursos tecnológicos y campañas de comunicación institucional.

El proyecto entra a una etapa de cimentación y así se convierte en un semillero de ideas que alienta el trabajo flexible y compartido entre distintos sectores de la comunidad, afirmó.

Hay un nuevo contexto educativo que va de un paradigma centrado en la educación, a otro fundamentado en la enseñanza, dijo Claudio Rama Vitale, académico de la Universidad de la Empresa, de Uruguay.

“Esto trae consigo nuevos conceptos que marcan debates intelectuales, como el aprendizaje colaborativo, en red, significativo, autónomo, cooperativo, activo o dialógico, lo que cambia la dinámica educativa”, explicó el profesor e investigador del doctorado en Educación de la institución sudamericana.

En la conferencia inaugural indicó que esas comunidades son un instrumento para delimitar a los actores educativos, una red y estructura que los unifica, así como un soporte conceptual del aprendizaje colaborativo que significa una construcción de futuro.

Sylvia Rojas Drummond, de la Facultad de Psicología, presentó su proyecto Aprendiendo Juntos, que construye escenarios educativos innovadores en las primarias, para fomentar la participación de alumnos, maestros, directivos y padres de familia.

En ese modelo “el conocimiento se construye en lo individual y colectivo, en eventos de significación social; su principal logro: una educación de calidad para todos”, apuntó la titular del Laboratorio de Cognición y Comunicación de esa entidad.

Dentro del proyecto, los jóvenes se forman de manera competente y autónoma en actividades escolares y extraescolares; los docentes y directivos cuentan con recursos didácticos útiles para enriquecer y transformar sus prácticas.

Otras experiencias

Griselda Trujillo Cedeño, de la Escuela Nacional de Trabajo Social, mencionó que un grupo de profesores hizo un diagnóstico de las habilidades de lectura en sus alumnos de licenciatura y creó un instrumento para medir esa destreza, uno de los problemas detectados en su comunidad.

María Guadalupe Lucio Gómez Maqueo, de la Facultad de Ciencias, narró que su comunidad de aprendizaje trató la problemática para aprender la materia de cálculo. Un grupo de expertos analizó las habilidades de abstracción, uso de lenguaje matemático y razonamiento en esa disciplina, que se requieren para entenderlo; luego, diseñaron un curso propedéutico, dos talleres y materiales didácticos para afrontar esa materia.

Octavio Angulo, de la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos, destacó que se requiere un ambiente de inclusión, reconocimiento de la diversidad, diálogo igualitario, interés común y compromiso, en especial entre los profesores. *g*

Espacios interculturales en el sureste de México y CA

Encuentro académico en San Cristóbal de las Casas

San Cristóbal de las Casas, Chis.-La UNAM efectuó las Segundas Jornadas Internacionales Transdisciplinarias Espacios de Diversidad e Interculturalidad en el Sureste de México, Centroamérica y el Caribe.

El encuentro académico fue organizado por los centros de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (CIALC), Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales (CEPHCIS), con sede en Mérida, Yucatán, y de Investigaciones Multidisciplinarias sobre Chiapas y la Frontera Sur (CIMSUR), que se ubica en esta ciudad.

Adalberto Santana Hernández, director del CIALC, se refirió a la relevancia de esta reunión, cuya primera edición se realizó en Mérida en 2014, y que en esta ocasión, al igual que en la anterior, logró convocar a una importante cantidad de investigadores de esta casa de estudios, así como de otras universidades nacionales e internacionales.

Algunas de las instituciones representadas fueron: Instituto Mora y las universidades del Istmo, Autónoma del

Estado de México, de Quintana Roo, Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Iberoamericana y Autónoma de Chiapas.

También, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social Sureste, los colegios de la Frontera Sur y de la Frontera Norte, y el CESMECA-Unicach; así como las universidades de Texas, Estados Unidos; de La Habana, Cuba; Técnica de Ambato, Ecuador, y la de Chile, además de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Generación de vínculos

Gabriel Ascencio Franco, director del CIMSUR, agradeció la oportunidad de ser sede de estas jornadas que concretan uno de los objetivos de la creación de este Centro, que es establecer vínculos con Centroamérica y el Caribe para abrir en el sur de México espacios de reflexión sobre la diversidad cultural y la integración.

Rubén Ruiz Guerra, secretario académico de la Coordinación de Humanidades, inauguró los trabajos y dio la bienvenida a los más de 200 ponentes participantes.

Algunos de los temas que se trataron fueron: literatura y gramática de indígenas, género, salud, racismo, identidad, frontera, desarrollo económico, historia y más. Como conferenciantes intervinieron cuatro investigadores de esta casa de estudios: Axel Ramírez, Bárbara Blaha, Rodrigo Liendo y Héctor Hernández Bringas. *g*

CIMSUR

DE ESTO Y AQUELLO

Redes sociales

Con el propósito de construir un espacio en el que sea posible compartir experiencias, presentar propuestas y hacer sinergia, la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) organiza el Seminario Permanente sobre Redes Sociales de la UNAM, en el que participa la comunidad universitaria involucrada en la administración de estos medios, enseñanza e investigación.

En la segunda sesión del encuentro, organizada por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la DGTIC, intervino Alberto García Sarubbi, coordinador nacional de comunicación social del Instituto Nacional Electoral.

En el Auditorio Ricardo Flores Magón de esa Facultad, aseguró que hoy en día, quienes encabezan una institución buscan darle un sello distinto a la comunicación con el uso de las redes sociales; sin embargo, no hay profesionales en el manejo de éstas para dependencias gubernamentales, organismos autónomos e instituciones de la sociedad civil.

Por lo anterior, planteó que en este foro universitario también deberían tratarse temas como la necesidad de especializaciones en el ámbito, en particular de las redes institucionales, que obligan a los comunicólogos a crear formas respectivas, pues deben tener un lenguaje distinto.

Escuela de Ciencia e Ingeniería de Materiales

ANNEL ALCÁNTAR

Entidades de nivel superior se reunieron en el Instituto de Investigaciones en Materiales para ahondar en temas derivados de la física y la química, como parte de la XIII Escuela de Ciencia e Ingeniería en Materiales.

Destacaron entre las exposiciones la caracterización de superficies por medio de XPS y LEIS; análisis estructural por difracción de rayos X y química computacional para estudios relacionados.

Ana María Martínez Vázquez, directora de la entidad académica, dio la bienvenida a los 350 jóvenes inscritos, procedentes de diversas instituciones. El comité organizador lo conformaron Francisco Morales, Estrella Ramos, Argel Ibarra, Antonio Sánchez, Marel Monroy y Juan Hernández, de esa instancia universitaria.

En el encuentro se trataron asuntos de química del estado sólido y catálisis, análisis térmico, polímeros de coordinación porosos para la captura de bióxido de carbono, Bio MEMS y dispositivos Lab On-a-Chip, física y microscopía, fluidos supercríticos y algunos fundamentos de la teoría de la dislocación a temperaturas bajas y altas.

Entre las entidades académicas de esta casa de estudios que intervinieron se encuentran las facultades de Estudios Superiores Acatlán, Aragón, Zaragoza y Cuautitlán; las facultades de Arquitectura, Química, Ingeniería, Ciencias y Odontología; los institutos de Física y Biotecnología; el Centro de Nanociencias y Nanotecnología de Ensenada, así como el Colegio de Ciencias y Humanidades Vallejo. *g*



► Equipo para análisis de superficies.

LAURA ROMERO

El derecho está en crisis y la política en dificultades, planteó el expresidente de Argentina y profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Fernando de la Rúa, en conferencia impartida en la UNAM.

La dolido América Latina sufre las deformaciones de las democracias por la ficción de usar la apariencia como si fueran normas válidas, cuando se trata de abusos de poder; “dolores por la aparición de la inseguridad, por los silencios cómplices frente a las violencias que se producen”.

La región no encuentra, definitivamente, el rumbo para fortalecer las democracias, no en el camino de un progresismo –que no ha dado las respuestas anunciadas–, sino de la vigencia plena de los valores republicanos, como la libertad de los ciudadanos.

En el Aula Magna Jacinto Pallares de la Facultad de Derecho, consideró que el gobernante tiene que comprometerse ante el pueblo con la verdad, para encauzar la vida colectiva por el camino de las grandes realizaciones.

Los gobiernos democráticos, abundó De la Rúa, deben trabajar para ofrecer a los ciudadanos la libertad y los resguardos para gozarla; acceso a la salud y la educación; protección frente a la inseguridad y la violencia, así como prevención del delito y el terrorismo. Sólo entonces las sociedades encuentran las respuestas adecuadas en ellos.

Pero no es fácil, debe hacerse una reflexión profunda de lo que precisamos en la zona, “porque esto no se resuelve sin un compromiso de todos. El gran problema es la indiferencia de la comunidad, que mira como si esas cosas ocurrieran lejos y no la afectaran directamente. Tenemos que pensar todos y transmitir los valores culturales de la defensa de la libertad, la seguridad y la paz”.

Igualdad y libertad

Para el expresidente la democracia es igualdad y la república es libertad, y la vigencia de esta última se asegura por ciertos elementos básicos constituyentes de la separación de los poderes, como garantía de los derechos de los ciudadanos.

Hoy en día, prosiguió, está en boga la teoría de algunos gobernantes que establece que la república no importa, y que habiendo surgido de una elección pueden hacer lo que quieran. “Es una regresión en el sentido fundamental de la democracia y es aquí donde vienen los problemas de nuestra dolido América Latina”.

La antidemocracia dice que importa cómo llegó el gobernante, si fue elegido, y si es así, ya no interesa ni la oposición

El derecho, en crisis; la política, en problemas

América Latina sufre deformaciones democráticas, señala el expresidente argentino Fernando de la Rúa



► Fernando de la Rúa.



► César Astudillo. Fotos: Víctor Hugo Sánchez.



► Eduardo López Betancourt.

ni la libertad, y su poder es total. “Una cosa es la legitimidad de origen y otra la de ejercicio cuando se trata de ignorar la república o pisotearla”. Por eso, la Organización de Estados Americanos y las naciones deben advertir esos riesgos, para que no se extiendan ni se reproduzcan.

Otro problema que golpea a nuestras colectividades, añadió, es la inseguridad, la presencia del narco que domina regiones enteras (como la Provincia de Santa Fe, en Argentina, y otras de México) y que es un quiebre en la plenitud del orden jurídico, porque significa que hay grupos que se ponen al margen, con sus propias leyes, y a los que no llega el principio del derecho integrador y realizador.

Por ello, remarcó, el Estado tiene la responsabilidad de asegurar la vigencia de una democracia plena, que devuelva la libertad completa frente a esos y otros peligros. “Es fundamental para ofrecer seguridad a los habitantes”.

Alejamiento norma-realidad

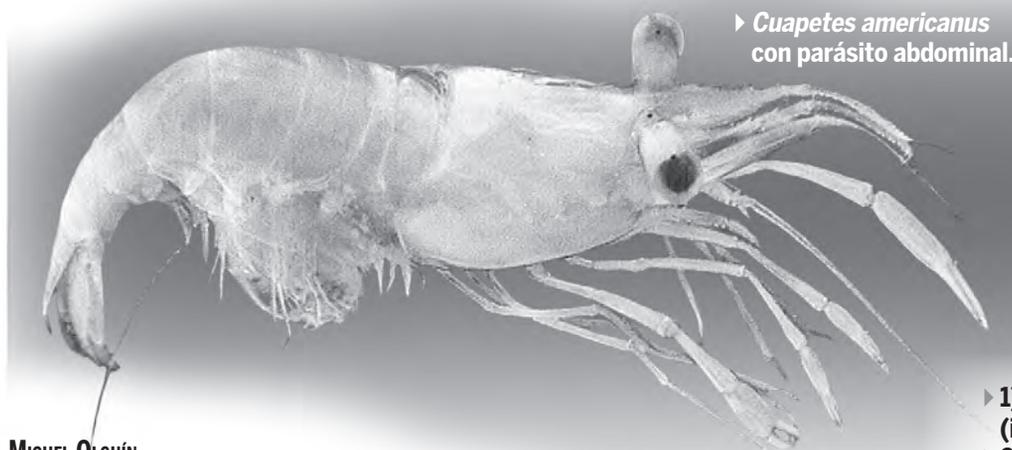
Con la representación del rector José Narro Robles, César Astudillo Reyes, abogado general de la UNAM, señaló que uno de los mayores problemas de la región es el alejamiento entre la norma y la realidad constitucional. “Estamos en presencia de democracias no consolidadas que advierten en sus sociedades problemas tan profundos como desigualdad, inseguridad, delincuencia y narcotráfico”.

La conferencia fue coordinada por Eduardo López Betancourt, académico de la Facultad de Derecho, quien al presentar al ponente resaltó que la solidez profesional del abogado y doctor en derecho llegó a todos los rincones de su país en cargos importantes en el ámbito político: fue legislador, alcalde de la ciudad de Buenos Aires y ocupó la presidencia en momentos difíciles, pero dejó una huella de dignidad al abandonar el cargo.

En el acto, Miguel Ángel Vázquez Robles, secretario general de la Facultad de Derecho, en representación de la directora de la misma, Leoba Castañeda, entregó un reconocimiento al expresidente. Asistió Martín Mainero en nombre de la embajada de Argentina. *J*

Reducen poblaciones

Parásitos epicarideos afectan a crustáceos



► *Cuapetes americanus* con parásito abdominal.

MICHEL OLGUÍN

Los epicarideos afectan a camarones, cangrejos y langostinos de diversas especies que, por la contaminación, cambio climático y sobrepesca, han reducido sus poblaciones. Estos animales son parásitos de crustáceos y, a la vez, hiperparásitos del mismo grupo, explicó Ramiro Román Contreras, investigador del Instituto de Ciencias del Mar y Limnología.

Son organismos ampliamente extendidos y se encuentran en profundidades que van desde niveles someros en agua dulce o marina hasta a más de cinco mil metros bajo el océano.

Su ciclo de vida es complejo, pues se adhieren a un hospedero y desarrollan tres tipos de larva antes de alcanzar la madurez. La primera es una libre nadadora llamada *epicaridium*; la segunda, *microniscus*, que por medio de metamorfosis sucesivas se convierte en la tercera, una variante denominada *cryptoniscus*, infectiva que se adosa a un hospedero juvenil definitivo, donde se transformará en hembra. La segunda larva en llegar se transforma en macho y promoverá el crecimiento y desarrollo de su compañera. Así, en cinco o seis semanas alcanzarán la madurez y empezarán a reproducirse.

Situación de México

México está entre los cuatro primeros lugares de biodiversidad global, y aunque este tipo de criaturas habita en casi todos los ambientes acuáticos del territorio, las especies de epicarideos registradas en el Océano Pacífico nacional no sobrepasan las 30.

En el Atlántico nacional se han enlistado no más de 32; al sumar ambas vertientes hacen cerca de 10 por ciento

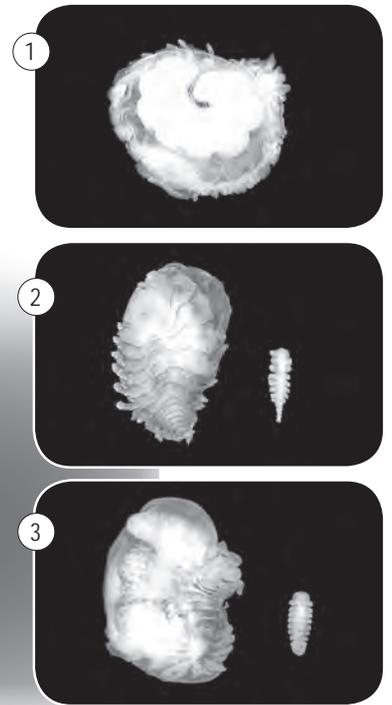
Consumen hasta 30 por ciento de la sangre del hospedero

del total de las variedades descritas en el mundo, algunas de ellas (incluso dos géneros nuevos en la República) fueron detalladas por el investigador, quien considera que la complejidad de este grupo está subrepresentada en el país.

“Mundialmente hay menos de 10 especialistas en estos organismos: en Estados Unidos hay cuatro, dos en Sudamérica, una en China y en México estoy junto con Jesús Romero Rodríguez, graduado el año pasado bajo mi dirección.”

Los animales parasitados viven menos que los sanos, pues los epicarideos consumen hasta 30 por ciento de la sangre de su hospedador. Físicamente, este organismo puede observarse en los crustáceos porque su presencia es obvia a través del caparazón, donde se notan abultamientos en uno o ambos lados, lo que no sólo los hace más visibles para los depredadores, sino que además al cargar peso adicional pierden agilidad y son presa fácil.

Su presencia tiene consecuencias negativas y se les considera castradores del hospedero. Por ejemplo, si un camarón produce 200 mil huevecillos, al ser infestado esta cifra se reduce a menos de 10 por ciento, incluso los individuos afectados no alcanzarán la talla ni el peso deseables.



- 1) Isópodo Epicarideo con hiperparásito (interior).
- 2) Hembra y macho de *Pseudionella markhami* (Isopoda, Epicaridea).
- 3) Hembra y macho de *Diplophryxus siankaanensis*. (Isopoda, Epicaridea).

Fotos: cortesía de Ramiro Román.

¿A quiénes afectan?

Las poblaciones de camarones comerciales en Australia, Hong Kong, India y Filipinas son gravemente dañadas por parásitos de la subfamilia *Orbioninae*, específica de individuos de las especies *Penaeus semisulcatus*, *Metapenaeopsis stridulans*, *M. mogiensis*, *Parapenaeopsis stylifera*, *Fenneropenaeopsis indicus* y *Solenocera crassicornis*. En algunos casos, alteran hasta 70 por ciento de sus ejemplares, lo que ocasiona pérdidas millonarias.

Representantes de la subfamilia *Orbioninae* no han sido reportados en las costas americanas; sin embargo, en el Mediterráneo oriental se han observado concentraciones de *Farfantepenaeus aztecus* (camarón endémico y económicamente importante en las pesquerías del Golfo de México) atacado por el *Epipenaeon ingens*, un parásito branquial.

Ello sugiere que el *F. aztecus* nacional puede ser perjudicado si estos seres son introducidos al país. Ello conlleva al riesgo de que los crustáceos de la región se vean amenazados por ésta o variedades similares en el corto o mediano plazos, lo que impactaría a uno de nuestros recursos pesqueros más importantes.

Para finalizar, destacó que se desconocen sus repercusiones en el consumo humano, pues se ha avanzado primordialmente en el conocimiento de su biología, diversidad, distribución y efectos sobre los hospedadores naturales. “Aún queda mucho por investigar”. *J*

Acuerdo para impulsar educación y cultura en el DF

LETICIA OLVERA

La UNAM, los institutos Politécnico Nacional (IPN) y Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM), las universidades Iberoamericana y del Valle de México y la Secretaría de Educación del Distrito Federal firmaron un acuerdo de intención que establece bases generales de colaboración que permitirán, en el ámbito de sus competencias, unir recursos y esfuerzos para realizar proyectos conjuntos en enseñanza, investigación, cultura, docencia y otras áreas, en beneficio de la instrucción impartida en la Ciudad de México.

Con ello, se pretende incidir positivamente en el ingreso, permanencia y conclusión de estudios de nivel medio superior y superior para producir y divulgar conocimientos del más alto nivel, así como de formar académica, científica y humanísticamente a los profesionales requeridos para el desarrollo de la capital y del país.

El documento fue signado por los representantes de esas entidades y Miguel Ángel Mancera Espinosa, jefe de Gobierno del Distrito Federal (GDF), como testigo de honor, en el marco de la presentación del Programa Educación por Ti, donde Enrique Fernández Fassnacht, director general del IPN, indicó que desde hace tiempo la demanda en los niveles medio superior y superior rebasó por mucho la oferta de las universidades públicas; por ello, celebró iniciativas como ésta, que promuevan el acceso a la formación académica.

En su oportunidad, Alejandra Barrales Magdaleno, secretaria de Educación del GDF, se refirió a la importancia de trabajar en favor de los jóvenes capitalinos, pues cada año miles abandonan las aulas por carecer de recursos o quedan excluidos por falta de cobertura.

Por su parte, Mancera Espinosa señaló que en los niveles referidos hay tres problemas: falta de cobertura, deserción y poca vinculación con el mercado laboral; de ahí que se pensara en ejecutar un plan emergente que posibilite, con el apoyo de las instancias participantes, aumentar la matrícula, ampliar la infraestructura y ofrecer opciones, capacitación para el trabajo y desarrollo integral a los habitantes del Distrito Federal.

Mejores condiciones

El rector José Narro Robles afirmó: “Las instituciones de educación superior queremos formar profesionales con las mejores condiciones técnicas, científicas, humanísticas, metodológicas y en todos los sentidos, y con compromiso con la colectividad, porque al final, no importa si es el sistema particular o público, esas entidades se han hecho con apoyo de la sociedad.

“Venimos a refrendar una alianza, a decir que queremos más cobertura y que la conseguiremos, así como que no deseamos que nuestros jóvenes queden sin formación.” *g*



Interacción entre urbes, factor de contaminación

GUADALUPE LUGO

Los niveles de contaminación atmosférica no sólo dependen de las emisiones locales, sino también de las emanaciones entre ciudades y sus alrededores. Mientras mayor sea la concentración en el aire, al confluir en una sola urbe habrá una mezcla totalmente diferente en el ambiente, explicó Peter Suppan, del Karlsruhe Institute of Technology de Alemania.

Al participar en el ciclo de conferencias Panorama Actual de las Ciencias Atmosféricas, organizado por el Centro de Ciencias de la Atmósfera, el especialista en calidad del aire en aglomeraciones urbanas consideró que en el futuro las interacciones entre metrópolis, como un depósito de reacción de las concentraciones de contaminantes (químicos y antropogénicos), propiciarán efectos adversos a la salud.

Cada vez es mayor el número de personas que viven en zonas urbanas. Por ejemplo, en 1900 tres por ciento de la población mundial las habitaba, y a partir de 2007 se observó un repunte importante: 50 por ciento de los humanos ya residían en megaciudades. Se espera que en dos décadas, aproximadamente, tres de cada cinco esté en esa condición, lo que aumentará riesgos, sobre todo para la salud.

Incremento

Al impartir la conferencia Air Quality in Cities-Current and Future Issue, planteó que las emanaciones urbanas incrementan entre cinco y 10 por ciento de las emisiones de gases de efecto invernadero, además de impactar en la calidad del aire. Las aglomeraciones en las ciudades tienen una fuerte afectación en el cambio climático y calentamiento global; por ello, el efecto de isla de calor tiene hoy en día más influencia que antes, refirió.

Este último fenómeno es una especie de domo dentro de las urbes, es decir, es más caliente al interior que en sus alrededores; el viento queda atrapado en la atmósfera con la presencia de sustancias o partículas. Si hay hasta siete millones de personas en una zona se genera ese efecto, en que la temperatura puede duplicarse; así, mientras más grande sea la metrópoli y el número de habitantes, mayor será la consecuencia.

Es necesario elevar el efecto albedo, es decir, la cantidad de radiación solar que es devuelta a la atmósfera tras chocar con la superficie terrestre; otra acción importante es plantar más árboles en calles, camellones, azoteas y avenidas, para tener una cobertura de vegetación y enfriar la ciudad, además de disminuir las emisiones antropogénicas.

Si se administra ese medicamento no sólo se aminorarían las temperaturas, sino además las emisiones de sustancias químicas y, en consecuencia, habría un mejor ambiente que beneficiaría la salud de los habitantes y la economía, pues habría un menor consumo de energía. *g*

Teatro Santa Catarina

Medea: la pasión convertida en venganza

Ciclo Los grandes personajes; dirección de Germán Castillo



Esta historia sucedió y sucede así: hombres y mujeres dominados por sus pasiones e instintos se dirigen sin freno hacia el abismo de la destrucción. La versión libre de *Medea*, que dirige Germán Castillo, nos acerca a la parte humana de este relato y nos arroja en la cara que lo que llamamos civilización es a fin de cuentas sólo una máscara.

Esta adaptación teatral recoge la profundidad del mito y pone en evidencia las obsesiones de los amantes. ¿Cuántas mujeres estarán encerradas en las cárceles mexicanas por haber cometido un crimen pasional? Hay traiciones y humillaciones que una persona no puede soportar y ahí es donde asoma la venganza. “Ten cuidado con una mujer con el corazón roto”, dice la canción y no se equivoca.

Medea traiciona a su padre, mata a su hermano y ayuda a su amado Jasón a sortear los obstáculos que se le presentan, pero éste la traiciona desposando a la hija del rey Creón. Ella puede tolerar todo menos la humillación y el engaño. “Una mujer suele estar llena de temor y es cobarde para contemplar la lucha y el hierro; pero cuando ve lesionados los derechos de su lecho, no hay otra mente más asesina”. Entonces Medea arruina los planes de boda de Jasón y asesina a sus propios hijos.

Versión libre

Germán Castillo aseguró que una de las razones por las que esta versión libre no hace énfasis en los poderes sobrenatura-

les de la protagonista, quien se obsesiona sexualmente de un hombre por el que traiciona a su familia y a su patria, es que se trata de una situación que se ha repetido en todos los siglos. “Creo que la actualidad del mito radica en la reiterada conducta humana que repite estos comportamientos arquetípicos. En México lo hemos visto muchas veces”.

Expresó que la *Medea* de Eurípides no es distinta de la mujer actual, pero tampoco Jasón lo es de los hombres contemporáneos. “Puede ser un macho mexicano, búlgaro, español, iraní. Poco le falta a Jasón para decirle a Medea: “Pórtate bien con mi nueva mujer o no te doy de comer”, ironizó el dramaturgo.

Tres actores

La adaptación, a cargo de Germán Castillo y Mansell Boyd, presenta a una mujer capaz de dejar todo por el ser amado; aunque poseedora de un carácter violento no soportará el ultraje y la humillación, lo que desata su cólera y la venganza.

Es una puesta en escena sintética pero profunda, con tres actores: Dobrina Cristeva (*Medea*), Lorena Glinz (*Creonte*, *Egeo*, *andrógino*) y José Alberto Gallardo (*Jasón*). Se revisaron distintas adaptaciones y desde el principio se tuvo claro que serían tres intérpretes y se eliminaría el coro. De acuerdo con el director, este recurso, incluido en el texto de Eurípides, influye en la forma en que el espectador percibe la pieza, algo que la audiencia contemporánea no necesita.

► Hasta el 4 de octubre. Fotos: Ana Vértiz.

Montada en círculo, la escenografía hace referencia a una atmósfera ritual, explicó Castillo. “A partir del siglo XX no hay honor ni sacralidad alguna, hemos sido unas bestias, civilizadas, pero bestias. El teatro griego era un rito cívico, religioso, y los occidentales, desde Antonin Artaud, tenemos el anhelo de recuperar la densidad de lo ritual para poder reencontrar lo sagrado del hombre que hemos perdido debido a las religiones”.

El ambiente en el que se desarrolla la obra es funesto. “El escenario nos remite a lo ritual, a la repetición y también hace referencia a la figura que trazan en el suelo los hechiceros para invocar a los demonios y hacer sus conjuros. La iluminación oscura y rojiza nos avisa que se avecina una tragedia, mientras Medea lanza insultos contra Jasón y se retuerce en el suelo llena de tierra y sangre, y se envalentona para destruir el vínculo entrañable que la une a Jasón: sus pequeños hijos”.

Medea se presenta dentro del ciclo Los grandes personajes, hasta el 4 de octubre, en el Teatro Santa Catarina. *g*

Estudio físico y estadístico

Analizan la evolución de las palabras en 300 años

GUADALUPE LUGO

Investigadores de la UNAM realizaron un estudio en el que muestran, por primera vez, la forma en que ha evolucionado la frecuencia del uso de las palabras a lo largo de los tres últimos siglos. Los hallazgos fueron publicados en *PLOS ONE*, revista científica de reconocimiento internacional.

Con el empleo de herramientas de la física, matemáticas, estadística y de cómputo, Germinal Cocho, Jorge Flores y Carlos Pineda, del Instituto de Física (IF), en colaboración con Carlos Gershenson, del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas (IIMAS), y Sergio Sánchez, de la Facultad de Ciencias (FC), efectuaron la indagación para seis idiomas distintos: inglés, alemán, español, francés, italiano y ruso.

Pineda señaló que el propósito del proyecto es analizar las variaciones en el lenguaje; para ello, aprovecharon el proceso de escaneo masivo de libros de todo el mundo desde 1508 hasta 2012 (emprendido por *Google*).

“No sólo tenemos un corte en el tiempo de cómo es el lenguaje de hoy, sino cómo se ha modificado. Examinamos aspectos básicos, pues somos físicos y no lingüistas; vemos cuáles fueron las cien mil palabras más utilizadas cada año, con la idea de determinar los cambios.”

Principal hallazgo

Lo interesante es que, a pesar de las grandes revoluciones culturales y de que Alemania, por ejemplo, es muy diferente a Latinoamérica, todas las palabras, en los distintos idiomas, “parecen seguir un patrón similar: a mayor empleo de una, ésta tiene menor variable de rango, mientras que a menor uso, su cambio en el rango es mayor. Ese esquema fue nuestro principal hallazgo. Además, logramos modelarlo a partir de un caminante aleatorio”.

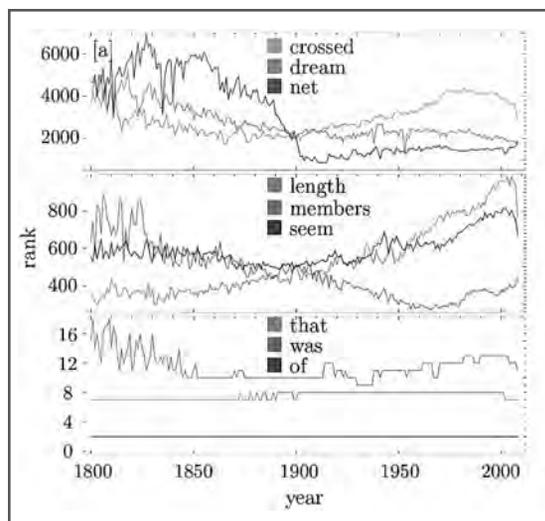
Entre los 20 sustantivos más utilizados en el año 1700 para el español destacan Dios, rey, cardenal y fe, mismos que en 2000 fueron sustituidos por vocablos como parte, Estado, años, vida y nacional.

El modelo de los universitarios les permitió determinar tres regímenes diferentes: cabeza, es decir, palabras estructurales más comunes; cuerpo, que comprende los vocablos de uso general, aquellos que se requieren para establecer una comunicación entre dos personas o para contar con un conocimiento básico del lenguaje, tal y como lo determinaron los lingüistas y, finalmente, la cola, que contiene términos más especializados.

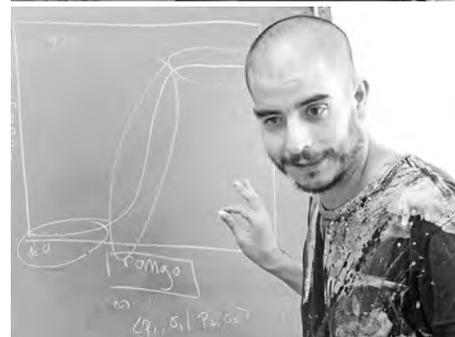
La idea para modelar los cambios del rango de las palabras en el tiempo es una caminata aleatoria, en la que se escoge al azar el tamaño del siguiente paso, pero con cierta desviación estándar que indica qué tanto puede variar.

En este caso, la desviación estándar (el tamaño del paso) es proporcional al rango. Es decir, mientras más alto éste (menos uso de un término), potencialmente se moverá a más lugares (de manera aleatoria) cada año. Los más utilizados (intervalos menores) tienen pasos tan pequeños que en la práctica se mueven poco o nada, tal como sucede en los datos estudiados por los científicos universitarios.

Por ejemplo, el artículo en inglés *the*, es de bajo rango, pues su empleo es frecuente y así se ha mantenido en todos los momentos de la historia; no hay alteraciones significativas. “Lo que hicimos fue tomar una *rebanada* en el tiempo para determinar cuántas palabras diferentes estaban en el puesto 1713, por ejemplo; quizá en esa posición podría haber una o dos, o bien, hasta cien. Mientras más pequeño sea el rango inicial, las variaciones son menores, pero entre más alto sea, se incrementan porque los vocablos cambian con mayor facilidad”, detalló.



► Gráfico en el que se muestra la frecuencia en el uso del lenguaje.



► Los físicos Germinal Cocho y Carlos Pineda. Fotos: Fernando Velázquez.

“Los lingüistas han estimado que hay un cuerpo de palabras común en todos los idiomas, un conjunto de uso frecuente que posibilita una comunicación básica que va desde las mil 500 a las tres mil. Éste es el primer modelo que lo confirma”, planteó Pineda.

Otra de las aportaciones es la posibilidad de hacer algunas predicciones estadísticas que podrían proporcionar información a los lingüistas.

Por último, el investigador emérito Germinal Cocho consideró que en física o en astronomía la Ley de Gravitación Universal de Newton, que describe la interacción gravitatoria entre distintos cuerpos con masa, “vale para las manzanas y planetas. Sin embargo, en fenómenos biosociales como el lenguaje no existe un factor único, son múltiples detalles que tienen mucho en común”. *J*

Posgrado e investigación jurídica

Intercambio académico con la Autónoma de Coahuila

Proyectos y redes de análisis y planeación de seminarios

LETICIA OLVERA

Saltillo, Coah.- La UNAM y la Universidad Autónoma de Coahuila (UAdeC) firmaron un convenio de colaboración para desarrollar actividades académicas en posgrado e investigación jurídica, específicamente en el área de derechos humanos.

El acuerdo –rubricado por los rectores de las dos instituciones, José Narro Robles y Blas José Flores Dávila– buscará facilitar el intercambio de alumnos para realizar estudios de posgrado.

Asimismo, promoverá la elaboración de programas en ese nivel, compartidos entre ambas universidades, según la normatividad interna de cada una; impulsará la movilidad de personal académico para proyectos conjuntos en docencia, investigación y posgrado, y fomentará actividades de indagación, con especial interés en las ligadas a las iniciativas referidas.

En el último punto se establecerán la comunicación y los vínculos necesarios, tanto con las entidades académicas y de investigación como con los programas y comisiones de la UNAM en la materia, para figurar en aquellos de posgrado y especialización; proyectos y redes de análisis; publicación, difusión y promoción de los trabajos, y planeación y puesta en marcha de seminarios, coloquios y conferencias.

Proyectos conjuntos

El documento buscará favorecer y proporcionar la asistencia y recursos para integrar la biblioteca especializada en derechos humanos.



Asimismo, fija la realización conjunta de publicaciones y el intercambio de material editorial y bibliográfico,



► Movilidad de estudiantes de posgrado. Fotos: Juan Antonio López.

además de facilitar el acceso a bancos de datos e información sobre proyectos conjuntos.

Para la ejecución, la UNAM y la UAdeC celebrarán convenios específicos de colaboración suscritos por los funcionarios con las facultades para comprometerlas y representarlas legalmente.

El acuerdo fue signado por Alfonso Navarrete Prida, secretario del Trabajo y Previsión Social del gobierno federal, y Rubén Moreira, gobernador de Coahuila, como testigos de honor.

Tendrá vigencia de cuatro años a partir de su firma y podrá ser prorrogado por periodos iguales mediante la suscripción del documento correspondiente.

Después del evento, el rector de la UNAM asistió a la ceremonia de investidura *master ad vitam* de Navarrete Prida en la Facultad de Jurisprudencia de la UAdeC. *g*

ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL SEMINARIO DE ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL Y SOCIAL (SADISO)

DR. JOSÉ NARRO ROBLES, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en los artículos 1° y 9° de la Ley Orgánica y 34, fracciones IX y X del Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Autónoma de México es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, que tiene por fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.

Que mediante el diverso publicado el 12 de septiembre de 2013 en *Gaceta UNAM*, se creó el Seminario Satisfacción Subjetiva sobre la Vida y la Sociedad, como un espacio académico para analizar el bienestar subjetivo de los individuos o el nivel de satisfacción personal.

Que la cancelación o incumplimiento de la satisfacción individual sobre la propia vida y de las expectativas que se tienen sobre el entorno social en el que se vive, son factores vinculados al malestar social y que el mismo expresa y profundiza el desempeño general de las sociedades.

Que la buena marcha de una sociedad se encuentra vinculada al desempeño de las instituciones que regulan la vida social e individual, que el bienestar subjetivo es sólo uno de los posibles indicadores, por lo que es pertinente ampliar el análisis de dicho desempeño para una mejor comprensión del comportamiento de las instituciones.

Que las instituciones se entienden hoy como un conjunto de normas formales e informales que imponen ciertas delimitaciones al comportamiento de los agentes, sean éstos de tipo económico, político o social, y que en función de su diseño y desempeño se esperan ciertos resultados.

En razón de lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se crea el Seminario de Análisis del Desempeño Institucional y Social (SADISO) en sustitución del Seminario Satisfacción Subjetiva sobre la Vida y la Sociedad, y estará adscrito a la Secretaría de Desarrollo Institucional.

SEGUNDO.- El SADISO tiene como objetivos y actividades principales las siguientes:

- I. Elaborar un enfoque y una metodología para el análisis y medición del desempeño institucional;
- II. Estudiar el desempeño de las instituciones calificando los siguientes rubros:
 - a) La eficiencia de las áreas para las que fueron diseñadas y de las estrategias de sus agentes;
 - b) Los resultados en términos de producción de bienes públicos y requerimientos sociales;
 - c) Las dinámicas de cohesión social y/o malestar social;
 - d) Los resultados para los distintos tipos de bienestar que se manifiestan en una sociedad (subjetivo, calidad de vida), y
 - e) Las consecuencias que se producen para la buena marcha de la sociedad dependiendo del desempeño de las instituciones.
- III. Emitir lineamientos y criterios de disposiciones para que las instituciones se desempeñen adecuadamente, así como las políticas públicas que, en su caso, dependan de ellas, y
- IV. Realizar las actividades académicas y de difusión que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos.

TERCERO.- El SADISO contará con las instancias de organización y operación siguientes:

- I. Un Coordinador General, nombrado y removido libremente por el Rector;

II. Un Secretario Técnico, nombrado y removido libremente por el Secretario de Desarrollo Institucional, que dará seguimiento a los trabajos de organización e investigación;

III. Un grupo Académico de trabajo, conformado por investigadores en la materia y cuyos miembros son nombrados por el Coordinador General, y

IV. Un Comité Asesor encargado de apoyar las tareas del SADISO, cuyos miembros son nombrados y removidos por el Secretario de Desarrollo Institucional. El Comité es presidido por el Coordinador General.

CUARTO.- El Grupo Académico del SADISO, tiene las funciones siguientes:

- I. Participar en las reuniones periódicas del Seminario y sus eventos;
- II. Contribuir por escrito, y de conformidad con los miembros, en los temas relacionados con el Seminario;
- III. Opinar sobre las actividades y objetivos del Seminario, y
- IV. Coadyuvar a difundir los resultados de los estudios que realice el Seminario.

QUINTO.- El Comité Asesor del SADISO tiene las funciones siguientes:

- I. Propiciar la participación de otros miembros de la comunidad universitaria y extra-universitaria para la producción de materiales académicos relacionados con los temas del Seminario;
- II. Promover conferencias, cursos, diplomados y reuniones de carácter nacional e internacional sobre asuntos relativos a los temas del Seminario;
- III. Difundir temas de interés del Seminario mediante artículos de divulgación, programas de radio, televisión e internet, y
- IV. Gestionar la obtención de recursos adicionales para apoyar sus programas y acciones de trabajo.

SEXTO.- La Coordinación de Planeación, Presupuestación y Evaluación de la Universidad, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, apoyará con los requerimientos esenciales para el funcionamiento del Seminario.

SÉPTIMO.- Los asuntos no previstos en el presente Acuerdo serán desahogados por el Comité Asesor, a propuesta del Coordinador General del Seminario.

OCTAVO.- Los asuntos que requieran interpretación normativa serán resueltos por el Abogado General.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en *Gaceta UNAM*.

SEGUNDO.- En un plazo de sesenta días hábiles posteriores a su integración, el Comité Asesor deberá emitir su reglamento interno.

TERCERO.- Los proyectos de investigación, así como las obligaciones adquiridas con antelación al inicio de la vigencia del presente Acuerdo, se concluirán en los términos que se hayan pactado.

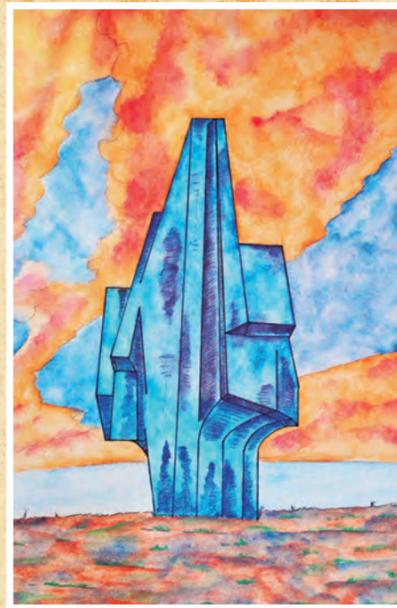
CUARTO.- El presente Acuerdo deja sin efectos a su similar por el que se creó el Seminario Satisfacción Subjetiva sobre la Vida y la Sociedad, publicado en *Gaceta UNAM* el 12 de septiembre de 2013.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, D.F., 27 de agosto de 2015
EL RECTOR

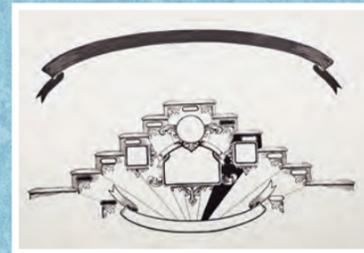
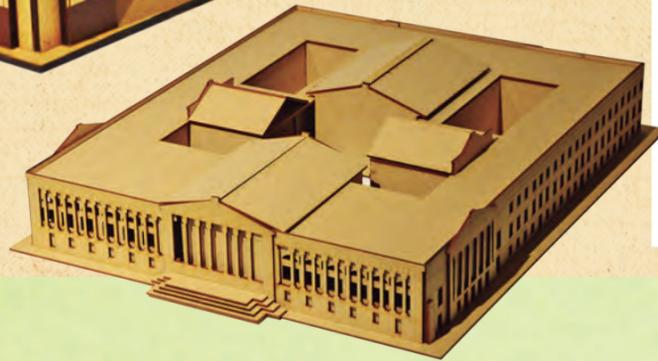
DR. JOSÉ NARRO ROBLES

La estela en el horizonte

Hasta el 27 de septiembre



devenir de los momentos en el espacio público



Preludios de una reubicación II

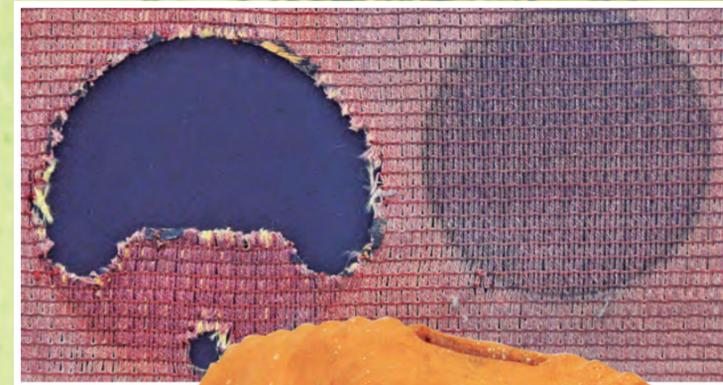
Hasta el 27 de septiembre



Tres pies:

el enigma de la sucesión. Envejecimiento y retiro

Hasta el 20 de septiembre



CASA DEL LAGO

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
OFICINA DEL ABOGADO GENERAL**

CONVOCATORIA

PREMIO A LAS APORTACIONES DE MEJORA AL SUBSISTEMA JURÍDICO UNIVERSITARIO 2015

La Oficina del Abogado General convoca al personal del Subsistema Jurídico que realiza funciones jurídicas, a participar en el concurso **Premio a las Aportaciones de Mejora al Subsistema Jurídico Universitario 2015**, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. El Premio a las Aportaciones de Mejora al Subsistema Jurídico Universitario 2015 tiene por objeto reconocer las mejores propuestas para fortalecer la eficacia en el cumplimiento de las funciones y potenciar el logro de los objetivos del subsistema jurídico universitario, así como reconocer logros excepcionales en el desempeño de actividades o en la atención de algún asunto jurídico en particular.

SEGUNDA. Podrán participar los Jefes de Oficina Jurídica, los Abogados Auxiliares adscritos a Oficinas Jurídicas, así como los abogados auxiliares y jefes de departamento de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Estudios de Legislación Universitaria que realicen funciones jurídicas y que puedan acreditar un correcto desempeño en el ejercicio de las funciones a su cargo, conforme a lo señalado en la base octava de la presente convocatoria.

TERCERA. Las postulaciones al Premio a las Aportaciones de Mejora al Subsistema Jurídico Universitario 2015, deberán apearse a alguno de los temas siguientes:

I. Propuestas para fortalecer el perfil que debe tener el abogado que colabora en una Oficina Jurídica, como Jefe o Auxiliar, así como del personal jurídico que auxilie a la DGELU y la DGAJ (preparación, especialidad y procesos para su selección).

II. Análisis de la función de Auxiliar Jurídico: ¿Cómo mejorar el desempeño de esta función?

III. Calidad en la prestación de los servicios jurídicos universitarios: Propuestas para fortalecer la protección de los intereses de la Universidad en los juicios, procesos y actos jurídicos en los que la Universidad tiene algún interés.

IV. Colaboración entre las Oficinas Jurídicas y la Dirección General de Asuntos Jurídicos: Propuestas y mecanismos para unificar criterios de actuación.

V. Propuestas para fortalecer el apoyo y asesoría que brinda la Coordinación de Oficinas Jurídicas a dichas oficinas en las entidades académicas y dependencias universitarias.

VI. Actualización y armonización del marco normativo universitario: Retos y propuestas para atenderlos.

VII. Propuestas para fortalecer la eficacia en la atención, trámite, control y seguimiento de los asuntos contenciosos de la Universidad.

VIII. Propuestas para fortalecer la oportunidad y eficacia en la tramitación de convenios y contratos en los que la Universidad es parte.

IX. Propuestas para fortalecer las capacidades de asesoría a los cuerpos colegiados universitarios en las entidades académicas.

X. Logros excepcionales, directamente resultantes de esfuerzos sobresalientes, en el desempeño de las actividades asignadas o en la atención de algún asunto jurídico en particular.

CUARTA. Los criterios con los que se evaluarán las propuestas y reportes de logro excepcional recibidos serán los siguientes:

a) Calidad del proyecto (viabilidad y adecuación de la propuesta con los objetivos que propone).

b) Aporte (contribución potencial de la propuesta a la solución de los problemas identificados).

c) Originalidad (adopción de enfoques novedosos, pero claramente sustentados).

d) Conocimiento del tema (evidencia del dominio del material presentado).

e) Orden y congruencia en la exposición de ideas y argumentos.

f) Redacción (estilo y uso de reglas gramaticales).

g) Para el caso del reporte de logros del desempeño de actividades o en la atención de algún asunto jurídico en particular, excepcionalidad y mérito específico de la aportación.

h) Otros aspectos relacionados con la presentación de la propuesta o reporte de logro, a criterio del Comité Calificador.

QUINTA. Las propuestas y reportes de logro excepcional deberán presentarse por escrito. La estructura del documento en el que se presenten propuestas deberá identificar con claridad el objetivo de la propuesta, el análisis que la

sustenta, la propuesta en sí misma y, de ser el caso, una estimación de los recursos requeridos para su puesta en operación (humanos, financieros, modificación de atribuciones, etc.). Para el caso de los reportes de logro, la estructura del documento deberá identificar el problema jurídico abordado, la justificación de la excepcionalidad (tanto del esfuerzo realizado como del logro obtenido), así como referir la documentación probatoria correspondiente. En cualquiera de ambas vertientes, el documento deberá tener una extensión mínima de 10 cuartillas y máxima de 20 (a espacio y medio de interlineado, en tipografía Arial de 12 puntos), incluyendo referencias e ilustraciones.

SEXTA. Las propuestas y reportes de logro deben ser originales y sujetarse a la materia y preceptos de esta convocatoria. Cuando se incluya en el documento fragmentos de obras ajenas o publicaciones, deberá referirse el crédito correspondiente al autor del material citado. El uso parcial o total de materiales ajenos sin señalar la autoría correspondiente se considera una práctica contraria a la ética profesional. Incurrir en esta práctica implicará la descalificación de la propuesta, independientemente de las acciones que procedan conforme a la normativa universitaria.

SÉPTIMA. Al participar en esta convocatoria, los concursantes asumen toda la responsabilidad legal de su participación, así como sobre la autoría de las propuestas que envíen.

OCTAVA. Los documentos con las propuestas deberán ser firmados con seudónimo. Deberán remitirse a la Oficina del Abogado General (noveno piso de la Torre de Rectoría) para su recepción en días hábiles, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas, acompañados de un sobre cerrado con el seudónimo y el título del documento con la propuesta escrito al frente. En el sobre deberá incluirse una tarjeta con el nombre, dirección, teléfono y correo electrónico de la persona que postule la propuesta, área jurídica universitaria de adscripción, así como copia fotostática de una identificación oficial con fotografía, preferentemente la credencial de elector. Para avalar el correcto desempeño en el ejercicio de las funciones de quienes postulen una propuesta, en el sobre cerrado deberá incluirse también una carta de apoyo expedida por el Director del área en que labora la o él postulante; para el caso de los Abogados Auxiliares de Oficinas Jurídicas, la carta deberá expedirla el Jefe de la Oficina Jurídica correspondiente, en tanto que para los Jefes de Oficinas Jurídicas, la carta deberá expedirla el Coordinador de Oficinas Jurídicas.

NOVENA. Las propuestas y reportes de logro excepcional se recibirán a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en *Gaceta UNAM* y a más tardar el 25 de septiembre de 2015, en el horario señalado en la base que antecede.

DÉCIMA. El Comité Calificador estará integrado de la manera siguiente:

I. El Abogado General;

II. La Directora de la Facultad de Derecho;

III. Los titulares de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y de Estudios de Legislación Universitaria;

IV. El Coordinador responsable de Planeación y Seguimiento de compromisos de la Oficina del Abogado General;

V. El Coordinador de Oficinas Jurídicas, quien tendrá el carácter de Secretario del Comité, y

VI. El titular de la Unidad de Auditoría, Control y Evaluación de Asuntos Jurídicos.

El resultado será inapelable y se dará a conocer el 9 de octubre de 2015 en el sitio web de la Oficina del Abogado General y el 15 de octubre en *Gaceta UNAM*.

DÉCIMA PRIMERA. El Comité, para la evaluación de los trabajos, podrá auxiliarse de opiniones o información adicional que juzgue conveniente y decidirá la fecha de reunión para las valoraciones correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. El premio consistirá en una cantidad en efectivo, medalla de reconocimiento al desempeño jurídico y diploma, conforme el siguiente esquema:

a) Un primer lugar, al que se asignará un premio de \$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

b) Tres segundos lugares, a cada uno de los cuales se asignará un premio de \$40,000 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)

c) Seis terceros lugares, a cada uno de los cuales se asignará un premio de \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.)

DÉCIMA TERCERA. Cada premio en efectivo se otorgará mediante cheque bancario, libre de impuestos. El premio en efectivo se considera un estímulo de carácter único y extraordinario; no formará parte del sueldo, ni será un ingreso fijo.

DÉCIMA CUARTA. El premio en efectivo es indivisible, por lo cual no se podrá declarar empate entre dos o más participantes para el primer lugar, ni para los segundos y terceros lugares una vez agotados los mismos.

DÉCIMA QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por el Comité Calificador.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D. F., 27 de Agosto de 2015

Dr. César Iván Astudillo Reyes
Abogado General

Becas 2015-2016

BECAS BACHILLERATO

Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de bachillerato con alto desempeño académico que por su situación familiar requieran apoyo económico.

Bajo estas consideraciones, el Comité Técnico del programa convoca a los(as) estudiantes del Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan (CCH – Naucalpan) a participar en el proceso de selección de beneficiarios de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Podrán participar los(as) alumnos(as) del CCH – Naucalpan que cumplan los requisitos siguientes:

- Ser mexicanos(as)
- Estar inscritos(as)
- Alumnos(as) inscritos(as) en el primer semestre no requieren promedio
- Alumnos(as) inscritos(as) a partir del tercer semestre deberán:
 - Ser regulares (no adeudar materias y contar con el avance de créditos marcado en su plan de estudios)
 - Tener un promedio general mínimo de 8.00
- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales (\$ 8,412.00)
- No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado. En caso de que se encuentren recibiendo alguna beca, deberán renunciar al apoyo para ser sujetos de asignación de una beca de este programa. y
- No haber sido sancionados conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria

SEGUNDA. Para el ciclo escolar 2015 – 2016, el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

TERCERA. La asignación de la beca se fundamentará en:

- La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen los(as) solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE), con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten los(as) estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadores(as) sociales. y
- La regularidad académica de los(as) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE)

CUARTA. La beca consiste en un apoyo económico de \$700.00 mensuales, que se paga a través de tarjeta bancaria. Se otorgarán 10 pagos que cubren el período septiembre de 2015 – junio de 2016.

QUINTA. Los(as) alumnos(as) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con: cuenta de correo electrónico, Cédula Única de Registro de Población (CURP) y número telefónico donde puedan ser localizados(as).

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Los(as) interesados(as) en participar en el proceso de selección de beneficiarios deberán ingresar al portal del becario a través de la página electrónica de la DGOSE www.dgose.unam.mx, y acceder a la liga "Solicitud de Beca CCH – Naucalpan"; proporcionar número de cuenta de la UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso o renovación al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, se deberá imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.
 - La recepción de solicitudes será a partir de las 9:00 horas del lunes 17 de agosto y hasta las 18:00 horas del viernes 28 del mismo mes. Este período es **improrrogable**.
 - El Comité Técnico del programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios el **jueves 24 de septiembre** en Gaceta UNAM y a través del Sistema de Consulta de Resultados.
 - El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y página electrónica de la DGOSE www.dgose.unam.mx, y el portal del becario www.becarios.unam.mx
 - Es obligación de los(as) alumnos(as) que hayan sido seleccionados(as) como beneficiarios(as) del programa por primera vez y los que renuevan el apoyo, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados":
 - Imprimir la documentación que los(as) acredita como becarios(as) del programa para el ciclo escolar 2015 – 2016, y
 - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales y no se cuenta con otro beneficio similar o en especie
- Adicionalmente, sólo los(as) alumnos(as) que sean seleccionados(as) como beneficiarios(as) del programa por primera vez deberán:
- Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el(la) alumno(a), la beca será cancelada aún cuando haya sido asignada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 17 de agosto de 2015

EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA
BECAS BACHILLERATO
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
PLANTEL NAUCALPAN



www.dgose.unam.mx



Becas 2015-2016

PROGRAMA BECAS DE
EXCELENCIA BÉCALOS-UNAM

Bachillerato



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con aportaciones del programa Bécalos de Fundación Televisa y de la Asociación de Bancos de México, y de la UNAM; ha constituido un fondo con el propósito de otorgar becas no reembolsables a estudiantes de bachillerato con alto desempeño académico que por su situación familiar requieran apoyo económico.

Bajo estas consideraciones, el Comité Técnico del programa convoca a los estudiantes de bachillerato a participar en el proceso de selección de beneficiarios de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Podrán participar los(as) alumnos(as) que cumplan los siguientes requisitos:

- Ser mexicanos(as)
- Estar inscritos(as) cuando menos en el 5° año del bachillerato de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) o en el tercer semestre de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH)
- Tener un promedio general mínimo de 9.00
- Provenir de familias cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos mensuales (\$8,412.00)
- No contar con algún beneficio de tipo económico otorgado para su educación por organismo público o privado. En caso de que se encuentren recibiendo alguna beca, deberán renunciar al apoyo para ser sujetos de asignación de una beca de este programa
- No haber sido sancionados(as) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria

SEGUNDA. Para el ciclo escolar 2015 - 2016, el número de becas a otorgar estará en relación con los recursos disponibles.

TERCERA. La asignación de la beca se fundamentará en:

- La situación económica familiar, que se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir verdad, proporcionen los(as) solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE), con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos familiares que presenten los(as) estudiantes y, en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por trabajadores(as) sociales
- La regularidad académica de los(as) solicitantes, que se determinará a partir de la evaluación de los antecedentes académicos registrados en la Dirección General de Administración Escolar (DGAE), y
- La ubicación geográfica del plantel o el lugar de residencia. Las becas serán asignadas en primera instancia a los alumnos que vivan o estudien en un plantel ubicado en el Estado de México

CUARTA. La beca consiste en un apoyo económico de \$1,000.00 mensuales, que se paga a través de un monedero electrónico. Se otorgarán 12 pagos que cubren el periodo septiembre de 2015 - agosto de 2016.

QUINTA. Los(as) alumnos(as) que deseen solicitar su ingreso al programa deberán contar con: cuenta de correo electrónico, Cédula Única de Registro de Población (CURP) y número telefónico donde puedan ser localizados(as).

OPERACIÓN DEL PROGRAMA

- Los(as) interesados(as) en participar en el proceso de selección de beneficiarios deberán ingresar al portal del becario a través de la página electrónica de la DGOSE www.dgose.unam.mx, para posteriormente, acceder a la liga "Solicitud Excelencia Bécalos-UNAM Bachillerato"; proporcionar número de cuenta UNAM y llenar la solicitud oficial de ingreso al programa. Una vez que haya sido debidamente contestada, deberán imprimir y conservar el comprobante que emite el sistema de captura, el cual servirá como acuse de recibo.
- La recepción de solicitudes será a partir de las 9:00 horas del lunes 17 de agosto y hasta las 18:00 horas del viernes 28 del mismo mes. Este periodo es **improrrogable**.
- El Comité Técnico del programa publicará los resultados del proceso de selección de beneficiarios el **jueves 24 de septiembre** en Gaceta UNAM y a través del Sistema de Consulta de Resultados.
- El Sistema de Consulta de Resultados estará disponible en los medios electrónicos de difusión de cada plantel, Centro de Orientación Educativa (COE) y página electrónica de la DGOSE www.dgose.unam.mx, portal del becario www.becarios.unam.mx y la página Bécalos becalos.unam.mx.
- Es obligación de los(as) alumnos(as) que hayan sido seleccionados(as) como beneficiarios(as) del programa por primera vez y los que tuvieron la beca en el ciclo inmediato anterior, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el "Aviso de Publicación de Resultados":
 - Imprimir la documentación que los(as) acredita como becarios(as) del programa para el ciclo escolar 2015 - 2016, y
 - Declarar a través del Sistema de Consulta de Resultados y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, los ingresos del hogar son iguales o menores a cuatro salarios mínimos mensuales y no se cuenta con otro beneficio similar o en especie

Adicionalmente, sólo los(as) alumnos(as) que sean seleccionados(as) como beneficiarios(as) del programa por primera vez deberán:

 - Recoger la tarjeta bancaria, así como firmar el contrato correspondiente y el acuse de recibo de la misma
- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el(la) alumno(a), la beca será cancelada aún cuando haya sido asignada.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 17 de agosto de 2015

EL COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA
EXCELENCIA BÉCALOS - UNAM BACHILLERATO



www.dgose.unam.mx



Convocatorias para Concurso de Oposición Abierto

Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "B" de tiempo completo, interino, en el área: Microbiología e Inmunología, con número de registro 15340-80 y sueldo mensual de \$14,801.08, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.
- Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Bacteriología y micología veterinarias.
- Exposición escrita de un tema del programa: "Parásitos intracelulares obligados (*Chlamydia psittaci* y *C. abortus*, *Anaplasma marginale*) y sin pared celular (*Mycoplasma spp.*: *M. bovis*, *M. mycoides* subsp. *Mycoides* SC, *M. caprae*, *M. synoviae*, *Magalactiae*, *M. gallisepticum*, *M. hyopneumoniae*" en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
- Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
- Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- Relación pormenorizada de la documentación que se anexe. Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso

de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 42, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Titular "A" de tiempo completo, interino, en el área: Medicina Preventiva y Salud Pública, con número de registro 15360-84 y sueldo mensual de \$19,216.80, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 42 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener título de doctor o los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos cuatro años en labores docentes o de investigación, incluyendo publicaciones originales en la materia o área de su especialidad.
- Haber demostrado capacidad para formar personal especializado en su disciplina.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Medicina preventiva y salud pública veterinaria.
- Exposición escrita de un tema del programa: "Bioseguridad y reducción de riesgos de contaminación" en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado: "Factores de riesgo de la *Escherichia coli* O157:H7 en unidades de producción de bovinos para carne".

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.
- Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
- Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "A" de medio tiempo, interino, en el área: Medicina y Zootecnia de Aves, con número de registro 15416-96 y sueldo mensual de \$5,546.92, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- a) Desarrollar por escrito el tema: "Procesamiento primario de pollo de engorda".
- b) Sujetarse a un interrogatorio con la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Técnico Académico Titular "C" de tiempo completo, interino, en el área: Medicina y Zootecnia de Cerdos, con número de registro 50012-71 y sueldo mensual de \$19,216.80, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- a) Tener grado de doctor o preparación equivalente.
- b) Haber trabajado un mínimo de cinco años en tareas de alta especialización.
- c) Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- a) Desarrollar por escrito el tema: "Manejo reproductivo del semental".
- b) Sujetarse a un interrogatorio con la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.
2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.
3. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
4. Copia del acta de nacimiento.
5. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
6. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

7. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

8. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino, en el área: Medicina y Zootecnia de Cerdos, con número de registro 50015-61 y sueldo mensual de \$16,651.16, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.

b) Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

c) Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Práctica de medicina y zootecnia porcina I.

b) Exposición escrita de un tema del programa: "Construcción de bases de datos y formatos de registros" en un máximo de 20 cuartillas.

c) Interrogatorio sobre la materia.

d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

e) Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado: "Evaluación de un programa de bioseguridad contra la diarrea epidémica porcina".

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "A" de tiempo completo, interino, en el área: Patología, con número de registro 54211-09 y sueldo mensual de \$13,156.48, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener una licenciatura o grado equivalente.

b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.

c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Patología sistémica veterinaria.

b) Exposición escrita de un tema del programa: "Sistemas de Intercambio: Neumonías Intersticiales. Virales" en un máximo de 20 cuartillas.

c) Interrogatorio sobre la materia.

d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico,

ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "A" de tiempo completo, interino, en el área: Medicina y Zootecnia de Aves, con número de registro 55624-13 y sueldo mensual de \$13,156.48, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener una licenciatura o grado equivalente.

b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.

c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Práctica de medicina y zootecnia avícola I.

b) Exposición escrita de un tema del programa: "Sistemas de bioseguridad en la granja de pollo de engorda: análisis a nivel de instalaciones y equipo, a nivel de trabajador, a nivel de las aves, a nivel del ecosistema, desechos y residuos en un máximo de 20 cuartillas.

c) Interrogatorio sobre la materia.

d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "A" de tiempo completo, interino, en el área: Medicina Preventiva y Salud Pública, con número de registro 56211-03 y sueldo mensual de \$13,156.48, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener una licenciatura o grado equivalente.

b) Haber trabajado cuando menos un año en labores docentes o de investigación, demostrando aptitud, dedicación y eficiencia.

c) Haber producido un trabajo que acredite su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Marco legal de la medicina veterinaria y zootecnia.

b) Exposición escrita de un tema del programa: "Leyes internacionales, tratados comerciales, acuerdos y organismos internacionales" en un máximo de 20 cuartillas.

c) Interrogatorio sobre la materia.

d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 40, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "B" de tiempo completo, interino, en el área: Medicina y Zootecnia de Cerdos, con número de registro 64208-42 y sueldo mensual de \$14,801.08, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

a) Tener grado de maestro o estudios similares, o bien conocimientos y experiencia equivalentes.

b) Haber trabajado eficientemente cuando menos dos años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.

c) Haber producido trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

a) Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Medicina y zootecnia porcina I.

b) Exposición escrita de un tema del programa: "Manejo de excretas" en un máximo de 20 cuartillas.

c) Interrogatorio sobre la materia.

d) Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

1. Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.

2. *Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.

3. Copia del acta de nacimiento.

4. Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.

5. Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.

6. Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.

7. Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.

8. Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.

Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "A" de tiempo completo, interino, en el área: Medicina, Cirugía y Zootecnia de Pequeñas Especies, con número de registro 64936-93 y sueldo mensual de \$11,093.84, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del

Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- Desarrollar por escrito el tema: "Dificultad respiratoria en perros y gatos: Aproximación diagnóstica y tratamiento".
- Sujetarse a un interrogatorio con la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.
 - Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.
 - Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
 - Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
 - Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
 - Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "B" de tiempo completo, interino, en el área: Medicina y Zootecnia de Aves, con número de registro 71214-58 y sueldo mensual de \$12,258.68, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del

Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- Desarrollar por escrito el tema: "Crianza y manejo del pavo de engorda".
- Sujetarse a un interrogatorio con la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.
 - Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.
 - Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
 - Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
 - Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
 - Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9 y 11 al 17 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Técnico Académico Asociado "B" de tiempo completo, interino, en el área: Morfología, con número de registro 73430-99 y sueldo mensual de \$12,258.68, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Estatuto del Per-

sonal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de licenciado o preparación equivalente.
- Haber trabajado un mínimo de un año en la materia o área de su especialidad.
- Haber colaborado en trabajos publicados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso b) del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentarse a la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- Desarrollar por escrito el tema: "Elaboración de material audiovisual como apoyo didáctico durante las prácticas realizadas en el área de morfología de la carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia".
- Sujetarse a un interrogatorio con la Comisión Dictaminadora correspondiente.

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.
 - Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.
 - Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, de los documentos que acrediten los conocimientos y experiencia equivalentes.
 - Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
 - Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
 - Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
- Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6 y 26 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en el artículo 27 del mismo Estatuto.

La Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 41, 66 al 69 y 71 al 77 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, convoca a las personas que reúnan los requisitos que se precisan en la presente convocatoria y en las disposiciones legales antes mencionadas, a participar en el concurso de oposición para ingreso o abierto para ocupar una plaza de Profesor de Carrera Asociado "C" de tiempo completo, interino, en el área: Patología, con número de registro 77030-77 y sueldo mensual de \$16,651.16, de acuerdo con las siguientes

Bases:

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Estatuto del

Personal Académico de la UNAM, podrán participar en este concurso, todas aquellas personas que satisfagan los siguientes requisitos:

- Tener grado de maestro o estudios similares, o bien, los conocimientos y la experiencia equivalentes.
- Haber trabajado cuando menos tres años en labores docentes o de investigación, en la materia o área de su especialidad.
- Haber publicado trabajos que acrediten su competencia, o tener el grado de doctor, o haber desempeñado sus labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 73, inciso d) y 74 del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, el H. Consejo Técnico de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, en su sesión ordinaria celebrada el 13 de abril de 2015, acordó que los aspirantes deberán presentar la(s) siguiente(s)

Prueba(s):

- Crítica escrita del programa de estudios de la asignatura: Patología general veterinaria.
- Exposición escrita de un tema del programa: "Eventos vasculares y mediadores químicos de la inflamación" en un máximo de 20 cuartillas.
- Interrogatorio sobre la materia.
- Prueba didáctica consistente en la exposición de un tema ante un grupo de estudiantes, que se fijará cuando menos con 48 horas de anticipación.
- Formulación de un proyecto de investigación sobre un problema determinado: "Comparación de técnicas con marcadores de inmunohistoquímica para identificar y diferenciar crecimientos tumorales de células fusiformes de gatos".

Documentación requerida

Para participar en este concurso, los interesados deberán inscribirse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico, ubicado(a) en edificio 1, planta alta, dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando la documentación que se especifica a continuación:

- Solicitud de inscripción en las formas oficiales, las cuales deberán recogerse en el Departamento de Asuntos del Personal Académico.
 - Curriculum vitae* en las formas oficiales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia; por duplicado.
 - Copia del acta de nacimiento.
 - Copia de los documentos que acrediten los estudios, certificados y títulos requeridos o, en su caso, los conocimientos y experiencia equivalentes.
 - Constancia certificada de los servicios académicos prestados a instituciones de educación superior que acrediten la antigüedad académica requerida para la plaza correspondiente.
 - Si se trata de extranjeros constancia de su estancia legal en el país.
 - Señalamiento de dirección y teléfono para recibir notificaciones.
 - Relación pormenorizada de la documentación que se anexe.
- Después de verificar la entrega de la documentación requerida, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia le hará saber al interesado en relación con su aceptación al concurso. Asimismo, le notificará de la(s) prueba(s) específica(s) que deberá presentar, el lugar donde se celebrará(n) ésta(s) y la fecha en que comenzará(n) dicha(s) prueba(s).

Una vez concluidos los procedimientos establecidos en el Estatuto del Personal Académico, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia dará a conocer el resultado del concurso, el cual surtirá efecto una vez transcurrido el término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que se dio a conocer el mismo, si no se interpuso el recurso de revisión y de haberse interpuesto éste, la resolución será definitiva después de que el Consejo Técnico conozca y, en su caso, ratifique la opinión razonada de la comisión especial; o de encontrarse ocupada la plaza concursada, una vez que sea emitida la resolución definitiva, a partir de la fecha de terminación del contrato de la persona con quien la plaza en cuestión se encuentre comprometida. Cuando se trate de extranjeros, además, la entrada en vigor del nombramiento quedará sujeta a la autorización de actividades que expresamente expida la Secretaría de Gobernación.

El personal académico que resulte ganador del concurso tendrá entre otros derechos, los señalados en los artículos 6, 55 y 57 del EPA. Asimismo, deberá cumplir entre otras obligaciones, las señaladas en los artículos 56, 60 y 61 del mismo Estatuto.

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, D.F., a 27 de agosto de 2015

La Directora

Doctora María Elena Trujillo Ortega



ANA YANCY LARA

La sexteta puma de gimnasia aeróbica obtuvo medalla de bronce en la modalidad de aerodance del ANAC International Aerobic Championship 2015, celebrado en San Diego, California.

El equipo felino estuvo conformado por Fiona Irish, alumna de Arquitectura; Alejandra Itzel Ortega, de Química; Carla Pilar Rugerio Hernández, de Ingeniería; Estefanía Shantal Franco, de Contaduría; Paulina Vázquez, de Ciencias Políticas, y Elisa Macías, de la Asociación de Gimnasia.

Competencia en San Diego

Bronce en gimnasia aeróbica por equipos

Asimismo, Fiona Irish participó en exhibición individual. La universitaria también llegó a las finales en trío, junto a Estefanía Shantal Franco y Paulina Vázquez, quienes lograron colocarse en el octavo lugar tras 17 rutinas.

Las pumas se midieron ante las mejores gimnastas del mundo y demostraron su calidad. *g*

Fiona Irish

“Estamos contentas por los resultados en San Diego. Es la primera vez que el equipo participa en este certamen internacional y logramos colocarnos en tercer lugar ante países como Estados Unidos, Brasil, China y Corea”



Fotos: cortesía de Estefanía Franco/Jacob Villavicencio.

Tercera ocasión

El Estadio Olímpico, meta del Maratón de la Ciudad de México

Reto personal para 30 mil corredores de diferentes latitudes



PATRICIA LÓPEZ

Unas 30 mil personas correrán el próximo domingo 30 de agosto, 42 kilómetros y 192 metros con una ilusión compartida: llegar a la meta del Estadio Olímpico Universitario, el mismo que en 1955 recibió a los atletas de los Juegos Panamericanos, en 1968 a los máximos deportistas del orbe en los Juegos Olímpicos y en 1986 a los participantes en el Mundial de fútbol.

Por tercera vez, el histórico recinto del Pedregal de San Ángel acogerá a los corredores del XXXIII Maratón de la Ciudad de México, desde los ganadores hasta los últimos en llegar, pues en esta justa el lema es: “Yo corro a mi ritmo”.

Horacio de la Vega Flores, director general del Instituto del Deporte del Distrito Federal, resaltó el crecimiento del evento y recordó que lo acompaña una Expo Maratón, en la que se espera la asistencia de cien mil personas.

En tanto, José María Zubiría, vicepresidente del Patronato Universitario y director general de Grupo Martí, dijo que es impresionante organizar un certamen en donde 30 mil personas corren 42 kilómetros. “Es un reto profesional y un orgullo intervenir en la organización del maratón, con la suma de apoyos del Gobierno del Distrito Federal (GDF) y de la UNAM”.

Principal objetivo

Por su parte, Alfredo Castillo, titular de la Comisión Nacional del Deporte, indicó que combatir el sedentarismo es uno de



► Foto: Víctor Hugo Sánchez.

los principales objetivos del país y que acontecimientos como éste ayudan a fomentar la actividad física.

En un acto celebrado en el Altar a la Patria del Bosque de Chapultepec, el jefe del GDF, Miguel Ángel Mancera, apuntó que el reto es alcanzar una participación de 25 mil corredores en el medio maratón y de 30 mil en el maratón.

Ante el rector José Narro Robles, reconoció el apoyo de la UNAM en la realización de la justa deportiva, que actualmente ocupa el lugar 15 en el ámbito internacional y pretende avanzar para colocarse entre las 10 más importantes del mundo.

En seguida, el jefe de gobierno entregó a Narro Robles un reconocimiento con el que agradeció el respaldo respectivo.

Deporte para el desarrollo integral

El deporte es importante para favorecer el desarrollo integral, pues propicia la convivencia y la superación, afirmó Narro Robles.

“Une, articula. El Maratón de la Ciudad de México ha recuperado el sitio que debería tener. Va en el lugar 15 y ha tomado el reto de avanzar al décimo; ha triplicado la participación, este año lleva la música como articulador y ha logrado una espléndida respuesta de corredores e instituciones. Esperamos que la llegada a la meta en el Estadio Olímpico Universitario sea un recuerdo inolvidable”, expresó. *g*

perseverancia

Cuesta trabajo, pero el éxito es su resultado



Valor
UNAM

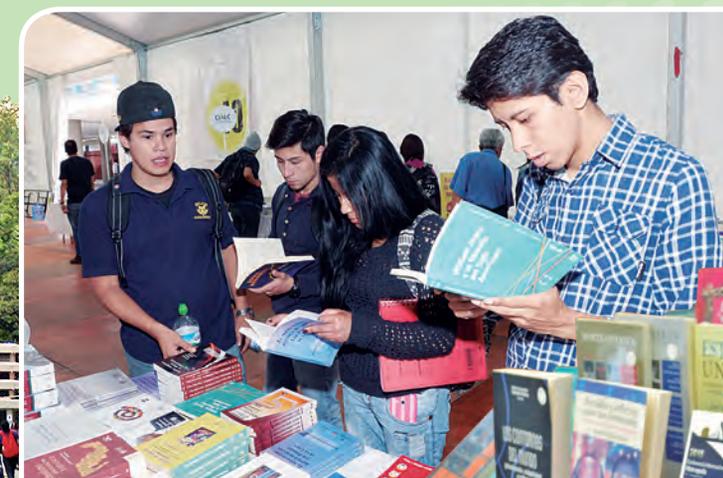
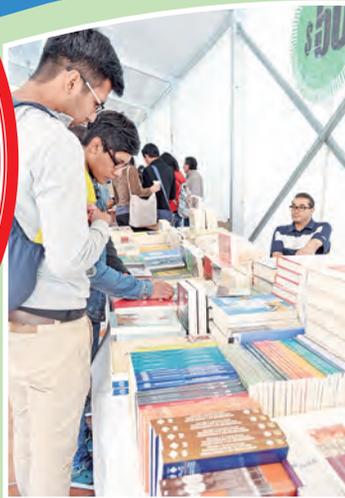
www.valor.unam.mx

Fotos: Diana Rojas / Juan Antonio López.
Diseño: Alejandra Salas Ramírez.



**LIBROS
UNAM**

el 28 de agosto
de las Humanidades



DIRECTORIO



Dr. José Noré Robles
Rector

Dr. Eduardo Bárzana García
Secretario General

Ing. Leopoldo Silva Gutiérrez
Secretario Administrativo

Dr. Francisco José Trigo Tavera
Secretario de Desarrollo
Institucional

Lic. Enrique Balp Díaz
Secretario de Servicios
a la Comunidad

Dr. César Iván Astudillo Reyes
Abogado General

Renato Dávalos López
Director General
de Comunicación Social

Gaceta

Director Fundador
Mtro. Henríque González
Casanova

Director de Gaceta UNAM
Hugo E. Huitrón Vera

Subdirector de Gaceta UNAM
David Gutiérrez y Hernández

**Jefe del Departamento
de Gaceta Digital**
Miguel Ángel Galindo Pérez

Redacción
Olivia González, Sergio Guzmán,
Pía Herrera, Rodolfo Olivares,
Oswaldo Pizano, Alejandro Toledo
y Cristina Villalpando

Gaceta UNAM aparece los lunes y jueves publicada por la Dirección General de Comunicación Social. Oficina: Edificio ubicado en el costado sur de la Torre de Rectoría, Zona Comercial. Tel. 5622-1456, 5622-1455. Certificado de licitud de título No. 4461; Certificado de licitud de contenido No. 3616, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Impresión: Imprenta de Medios, S.A. de C.V., Cuitláhuac 3353, Col. Cosmopolita, CP. 02670, México, DF. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo 04-2010-040910132700-109, expedido por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Editor responsable: Renato Dávalos López. Distribución gratuita: Dirección General de Comunicación Social. Torre de Rectoría 2o. piso, Ciudad Universitaria. Tiraje: 45 000 ejemplares.

Número 4,717



Conferencia
Magistral

*La antropología mexicana:
un proyecto de nación*

Rodolfo Stavenhagen, *Doctor Honoris Causa*

31 de agosto de 2015 a las 12:00 horas
Auditorio "Jorge Carpizo", Coordinación de Humanidades, UNAM
Informes: www.iiia.unam.mx

